

El patronato en la capilla mayor del convento de Santa Isabel de los Angeles de Córdoba

* * *

Por Purificación ESPEJO CALATRAVA

Nuestro objetivo en la realización de este estudio no es otro que dar a conocer una serie de datos referentes al patronato de la capilla mayor que se instituyó en el convento de Santa Isabel de los Angeles de esta ciudad, el cual se hizo efectivo en 1585 por obra de don Luis Gómez de Figueroa, señor de Villaseca.

En este trabajo haremos una especie de árbol genealógico donde entresacaremos los hechos más sobresalientes que acontecieron desde la fundación del convento por doña Marina de Villaseca en la antigua ermita de la Visitación (1491) hasta la actualidad, dibujando así el patronato que afecta al monasterio, particularmente a su capilla mayor.

Doña Marina era hija de Alfonso Fernández de Villaseca, caballero a quien hemos asociado con Martín Alfonso de Villaseca, segundo señor de la casa de Villaseca, con el cual se funda el mayorazgo hacia 1431, aunque, posteriormente, cedió los derechos de éste a su nieta doña María de Guzmán y Villaseca en 1492 (1); ésta será la esposa de don Bernardino de Figueroa y tendrán como hijo legítimo a don Luis Gómez de Figueroa, quien inicia los pasos de contacto para que se llevara a cabo la fundación de una capellanía en él, el día 10 de agosto de 1555, con el fin de que se recen cierto número de misas por su alma y la de los difuntos, en la capilla mayor de este monasterio, donde, además, posee su enterramiento. En la correspondiente escritura, dada en Santaella, se nombra como primera esposa de don Luis a doña Juana Carrillo y como segunda a doña Lucrecia Mesía (2).

(1) MARQUEZ DE CASTRO, T.: *Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señoríos antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reino*, Córdoba, 1981, p. 191.

(2) Documento cedido por la señora marquesa de Villaseca, procedente del Archivo de Protocolos Notariales, dado en Santaella, ante Pedro Valderrama. Año 1555.

Para poder hacer frente al mantenimiento de la capellanía enajenó una heredad de lagar de viñas y olivos, higueras, tierras calmas y otros árboles que compró en una zona cerca de Córdoba, al lado de la ermita llamada de Nuestra Señora de las Navas, con el fin de pagar al capellán por sus servicios en esta capellanía, y que se podía sustituir por la cantidad de quince mil maravedíes de renta anual.

Hemos podido comprobar cómo la capellanía, a partir de sus bienes patrimoniales, tiene un sentido de perpetuidad pues se extiende a sus sucesores, viéndose esto confirmado en su hijo, también llamado don Luis Gómez de Figueroa, que por medio del presbítero de Santaella, don Lope de Rivera, pide el nombramiento en su favor para la erección de la capellanía (3). Este mismo señor será quien presente una cédula de jurisdicción de Villaseca, manifestándose en contra de la petición que realizaron los jurados del consejo sobre esta dehesa; esto lo vemos reflejado en la sesión del cabildo del día 21 de abril de 1559 (4), y como consecuencia de esto Felipe II le concederá el privilegio de dicha jurisdicción el 15 de julio de este mismo año (5).

Pero no quedaría ahí la cosa ya que el 13 de octubre de 1585 se va a llevar a cabo la concesión del patronato de la capilla mayor de este convento a favor de don Luis Gómez de Figueroa, quien por entonces ya era caballero de la orden de Santiago, veinticuatro de Córdoba, señor de la villa del Encinar de Villaseca y habitaba en la collación de Santa Marina. El patronato lo obtiene gracias a sus atenciones con la comunidad y al compromiso de edificarles, no sólo la capilla mayor, sino la sacristía y el retablo. La concesión será otorgada por las monjas del convento, asesoradas por la opinión del padre fray Pedro de Aguirre (6). En esta escritura se dice de don Luis que es «descendiente legítimo por vía recta de la ilustre señora doña Marina de Villaseca [...], fundadora del dicho convento de Santa Isabel de los Angeles, casa, iglesia de ella», y se declara como suya la capilla mayor y su entierro en ella por ser su patrona, lo mismo que los sucesores de ésta, es decir, los predecesores de don Luis.

Es ahora cuando se reafirma el patronato, haciéndose extensivo a los sucesores que poseen su casa y mayorazgo. Además de la labra de la capilla mayor se establece un compromiso para realizar todos los arreglos que hicieran falta en cualquier tiempo, compromiso que afecta a aquellos poseedores del patronato, de modo que el monasterio siempre se ve atendido en todas sus necesidades.

Entre las condiciones estipuladas estaba también la de colocar los escudos y blasones de las armas de este señor en la capilla mayor, retablo, puertas, iglesia, etc. Definitivamente, no nos quedan dudas de que don Luis fuera «patrón y justo poseedor del dicho convento y capilla mayor de él y en-

(3) Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba. 1604. Oficio 34. Francisco Pérez. Tomo 13. Sin foliar.

(4) Colección Vázquez Venegas. Tomo 257. Tomado de la recopilación realizada por don Manuel Nieto Cumplido, ya que este tomo desapareció en el incendio de la iglesia de la Merced de Córdoba.

(5) MARQUEZ DE CASTRO, T.: *op. cit.*, p. 191.

(6) Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba, 1585. Oficio 31. Diego Fernández de Molina. Tomo 16, fol. 341.

tierro, por posesión y memorial», y en el caso de que el convento fuese destruido o quemado, allí donde se volviese a reunir la comunidad, tendría este mismo derecho don Luis y sus sucesores, colocándose de nuevo las armas de los Córdoba y Figueroa, y se obligarían, igualmente, a la labra de la capilla y sacristía, tal y como exponía don Luis.

En la referida capilla no podía existir enterramiento de otra familia que no fuese de esta casa, y, en caso de que algún noble o persona de título quisiera tener sepultura en este lugar, antes tendría que pedir licencia al poseedor del patronato en ese momento. Del mismo modo, es condición que no se exigirá dote ni alimento a las hijas de estos señores patronos que tuviesen la intención de entrar en el convento como monjas para profesar en él.

Por tanto, el primer patrón de hecho y de derecho que tuvo el monasterio fue éste y no don Gómez Bernardo de Figueroa y Córdoba, como dice el padre Torres (7), aunque quizá se refiera a que este señor lo ostentaba por los días en que realizó su crónica, en 1683; este dato fue así recogido por Germán Rubio en su estudio de la orden franciscana, manteniéndose el error en la noticia (8).

A pesar de esta etapa de concordia y entendimiento mutuo entre el flamante patrono y el convento, representado por su abadesa, doña Gregoria de Haro Portocarrero, llegó una época de enfrentamiento en 1590, pues observamos cómo don Luis otorga un poder en favor de don Pedro Guajardo de Aguilar, para que asistiese en su lugar ante la Real Audiencia de Granada, para hacer frente a la demanda que le interpuso la abadesa, referida al patronato que unos años antes le había concedido (9). Sin embargo, esta protesta no le valió de mucho a la religiosa pues don Luis siguió disfrutando de la posesión adquirida en 1585, ya que el asunto se resolvió en su favor.

El visitador general de las iglesias pidió información a Damián de Salas—notario archivista de la curia eclesiástica— acerca de la fundación de la capellanía de don Gómez, para lo cual recurrió a Francisco Pérez, escribano de esta ciudad, quien realizó el traslado del primer título de erección de la misma el 15 de enero de 1604 (10).

En su testamento de 1604, don Luis Gómez de Figueroa pide que se le entierre en la capilla mayor del convento de Santa Isabel, quedando sus descendientes obligados a la celebración de una serie de misas en la mayoría de las iglesias de la ciudad; se habla además de doña Constanza de Figueroa, su hija, que murió en el Encinar de Villaseca y propone que sea enterrada en la referida capilla, junto a los padres de éste, don Gómez y doña Lucrecia, fallecidos en Santaella y Granada respectivamente (11). También deja como limosna al convento cincuenta ducados para que las religiosas recen por su alma.

(7) TORRES, A. de: *Chronica de la Santa Provincia de Granada, de la regular observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*, Madrid, 1683, p. 425.

(8) RUBIO, G.: *La custodia franciscana de Sevilla...* Sevilla, 1953, p. 585.

(9) AGUILAR PRIEGO, R.: «La capilla mayor del convento de Santa Isabel de los Angeles. Pedro Rol-dán», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 71 (1954), pp. 193-194.

(10) A.P.N.C. 1604. Oficio 34. Francisco Pérez. Tomo 13. Sin foliar.

(11) A.P.N.C. 1609. Oficio 34. Francisco Pérez. Tomo 18. Sin foliar.

El hijo de don Luis y doña María de Guzmán fue don Gómez de Figueroa y Córdoba, señor de Villaseca, caballero de la orden de Calatrava y veinticuatro de Córdoba, quien el 9 de diciembre de 1636 redacta su testamento, donde expresa que también se llamaba Luis aunque él siempre firmaba poniendo solamente Gómez de Figueroa y Córdoba, y que es hijo mayor de don Luis y doña María, por lo cual es el heredero de su casa y mayorazgo. Entre sus últimos deseos está el de ser sepultado en la capilla mayor, que de antaño sirviera de entierro a sus antepasados (12), y el que cuando llegase el día de su sepultura se mandase oficiarse una misa por su alma (ésta debía ser requiem cantada y con su vigilia).

Aparecen citadas como esposa doña Gregoria Portocarrero, que fue la primera, doña María de Figueroa, la segunda, y doña Paula Mesía de Guzmán; reconoce como hijo mayor legítimo al que tuvo de su tercer matrimonio con doña Paula, es decir, don Luis Bernardo Gómez de Figueroa y Córdoba, quien recibirá la posesión de todos los bienes vinculados. Tuvo también una hija llamada doña Gregoria de Figueroa, la cual murió con nueve años.

Debían de ser muy pequeños los dos hijos cuando realizó testamento porque quedó como tutora de ellos doña Paula: otro asunto que se trata es el del reconocimiento de doña Juana María de Cabrera y Figueroa, vizcondesa de la Torre, como hija legítima de su matrimonio con doña María de Figueroa, con la que se debía contar a la hora de repartir los bienes raíces, muebles, títulos, derechos y acciones.

La institución de la capellanía que se había fundado en 1555 no debió de ir muy bien pues en las visitas que se realizaron quedó constancia de que se había arruinado y tenía perdida totalmente la tierra calma, de modo que en 1628, año de depreciación de la moneda, quedaban en depósito setecientos reales de principal impuestos sobre los bienes de Juan de Mesa, procurador cordobés, dando de renta treinta y seis reales al año. Todo esto ocurría en tiempos de don Cristóbal de Rojas y Sandoval, obispo de Córdoba, y esta información la tomamos de la revisión realizada por Damián de Salas el 15 de julio de 1645 (13).

En la carta de pago de 1640, referente a la pintura de la Visitación, que fue otorgada por Cristóbal Vela Cobos en favor de doña Paula Mesía, madre y tutora de don Luis Bernardo, vemos cómo éste posee entierro en la capilla mayor, pues allí permanecen sus padres y abuelos (14).

Durante la minoría de edad de don Luis Bernardo es cuando se llevarán a cabo las obras de la capilla mayor de 1644, figurando entonces como contratante doña Paula, esposa ahora de don Luis Manuel de Lando, caballero del hábito de Alcántara y veinticuatro de Córdoba; el objeto de las mismas será acabar la ejecución del altar mayor con la decoración de relieves. Es aquí donde vuelve a aparecer el mencionado señor como «patrón de la capilla mayor de la iglesia del monasterio de monjas de Santa Isabel de los An-

(12) A.P.N.C. 1636. Oficio 30. Rodrigo de Molina. Tomo 257. Fol. 2.061-2.067.

(13) Informe del notario archivista Damián de Salas, cedido por la señora marquesa de Villaseca.

(14) A.P.N.C. 1640. Oficio 31. Nicolás Damas de Luque. Tomo 141. Fol. 609 voto.

geles» (15), repitiéndose en 1652, en la carta de pago de la heredera de Mateo López, uno de los canteros que intervino en la referida construcción (16); lo mismo ocurre con el concierto de la obra de la bóveda de la capilla en 1655 (17), donde los artistas Bernabé Gómez del Río y Antonio del Castillo, debían consultar con don Luis y acatar sus decisiones; esto fue lo que debió de pasar con el lienzo de la Visitación, hoy desaparecido, que, a juicio de Palomino, realizó Castillo al gusto del caprichoso señor, por lo cual y a pesar de su valía como artista, la composición de la obra resultó ser de pésimo gusto.

Todo esto se refleja claramente en la inscripción de la bóveda, donde se especifica que don Luis Gómez Bernardo (el orden de apellidos y segundo nombre aquí aparecen al contrario que en los documentos) es el noveno nieto de los primeros señores de la casa de Córdoba, por línea directa de su varonía, y también legítimo sucesor de la de Figueroa, por su quinta abuela, siendo él patrono de la capilla que se termina de construir en 1660. A este señor lo encontramos mencionado en un libro de poesía referente a la Purísima y publicado en 1662, el cual aparece dedicado al patrono perpetuo de la capilla mayor y convento de Santa Isabel, señor de la villa de Villaseca, en el que intervino, como autor de la portada, Vaca de Alfaro (18).

Don Luis Bernardo casó con doña Isabel María Fernández de Córdoba y Guzmán, de esta unión nació don Luis Gómez Fernández de Córdoba y Figueroa, llamado Gómez, quien en 1664 es nombrado caballero de la orden de Alcántara (19) en el convento de Santa Isabel; otro hijo fue don Fernando Fernández de Córdoba, en cuyo testamento, fechado en 1676 (20), expresa su deseo de ser enterrado en la capilla mayor donde su padre posee patronato.

Don Luis Fernández de Córdoba y Figueroa fue quien concertó con Pedro Roldán la ejecución de una serie de imágenes y un sagrario para la capilla donde ejercía sus derechos de patrón, siendo esto en 1679 (21), y en 1682 se llevaba a cabo la realización de la portada del compás del edificio y los relieves de la Coronación y Visitación, en el retablo (22).

A partir de 1703 los señores de Villaseca pasarán a ser marqueses de este nombre por concesión de Felipe V, y poco después de este hecho se producirá la muerte de don Luis, ya que en el testamento de su esposa, doña María de la Concepción Fernández de Argote, aparece ésta como viuda del mencionado señor, y manda que su cuerpo sea depositado en la iglesia del convento, en el hueco donde estaba sepultado su marido (23). Este matrimonio no tuvo descendencia, por lo cual pasó como sucesor en la casa y

(15) A.P.N.C. 1644. Oficio 31. Nicolás Damas de Luque. Tomo 152. Fol. 626.

(16) A.P.N.C. 1652. Oficio 31. Nicolás Damas de Luque. Tomo 176. Fol. 7.

(17) A.P.N.C. 1655. Oficio 31. Nicolás Damas de Luque. Tomo 144. Fol. 834.

(18) AGUILERA CAMACHO, D.: *La Inmaculada y Córdoba*, Córdoba, 1950, pp. 60-61.

(19) A.P.N.C. 1664. Oficio 10. Antonio Bravo. Tomo 47. Fol. 94.

(20) A.P.N.C. 1676. Oficio 31. Juan Arias Mansilla. Tomo 221. Fol. 623.

(21) A.P.N.C. 1679. Oficio 31. Francisco Arias Mansilla. Tomo 227. Fol. 996.

(22) A.P.N.C. 1682. Oficio 31. Francisco Arias Mansilla. Tomo 233. Fol. 607; y 1682. Oficio 31. Juan Arias Mansilla. Tomo 332. Fol. 190.

(23) A.P.N.C. 1707. Oficio 23. Juan Simón Hermoso. Tomo 200. Fols. 156-173.

mayorazgo don Alonso Fernández de Mesa Argote y Córdoba Cabrera de los Ríos, también marqués de Villaseca y sobrino de don Luis; sin embargo, no será sólo don Alonso el sucesor ya que su hermana, doña Isabel de Mesa y Fernández de Córdoba, aparece como tal; estos dos eran hijos de doña Paula Fernández de Córdoba y Figueroa, hermana a su vez de don Luis.

Quedamos pues con don Alonso como continuador de la línea de Villaseca; éste se casó con doña Antonia de Argote y tuvo como hijo primogénito a don Pedro Fernández de Mesa y Argote, quien realizó su matrimonio con doña Antonia Fernández de Valenzuela, de la cual tuvo a doña Ana Rafaela Fernández de Mesa y Argote, nacida en 1737, y casada con don Fernando Cabrera Méndez de Sotomayor, conde de Villanueva de Cárdenas, el 30 de mayo de 1748. Su descendencia fue numerosa, ya que tuvieron más de ocho hijos, aunque algunos murieron con escasa edad. Esta señora poseía, entre otros patronatos, el de la capilla mayor de religiosas franciscanas de Santa Isabel (24).

Una vez muerta doña Ana Rafaela será su hijo don Diego de Cabrera y Fernández de Mesa quien ocupe el marquesado de Villaseca y señoríos de su madre; además tendrá posesión de todos los estados, vínculos, mayorazgos y patronatos de su padre, heredando el título de conde de Villanueva de Cárdenas.

Don Diego realizó su testamento en 1814 (25), figurando en él como patrono, entre otros, del convento de franciscas observantes de Santa Isabel. Casó este señor con doña Josefa María de Valdivia Fernández de Córdoba en primeras nupcias, aunque murió sin descendencia; contrajo un segundo matrimonio con doña María de las Mercedes Pérez de Saavedra, de la cual tuvo seis hijos, muriendo uno de ellos y al poco tiempo ella, por lo cual la herencia paterna y materna recayó en don Fernando Rafael, quien además era conde de la Jarosa.

Sería en tiempos de don Fernando Rafael cuando se llevó a cabo la desamortización eclesiástica que culminó en 1836, incidiendo entonces en los conventos de religiosas. Así, por medio de una circular aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el 21 de abril de ese mismo año (26), procedente del Ministerio de la Gobernación del Reino, conocemos la primera noticia que hace referencia al mal estado de las fundaciones y obras pías, en este caso de la provincia de Jaén; para poner fin a esta situación se propone la reunión de la administración y distribución de caudales en la Junta de Beneficencia, donde estarían representados los patronos para defender sus derechos sobre las fundaciones. De este modo se formará una lista de las obras pías y fundaciones de la provincia, donde aparezcan sus patronos. Si se ofreciesen dudas con respecto al patronato se llevarían al gobierno civil las escrituras de cada fundación con objeto de verificar su legitimidad, y pasarían a la beneficencia común aquellas que no cumplieran con los requisitos indispensables.

(24) A.P.N.C. 1788. Oficio 12. Antonio Mariano Barroso. Tomo 254. Fols. 2.109-2.129.

(25) A.P.N.C. 1814. Oficio 12. Antonio Mariano Barroso. Tomo 332. Fols. 707-722.

(26) *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, n.º 48. Córdoba, 21 de abril de 1836.

Estas medidas, en principio exclusivas para la provincia de Jaén, se harán extensivas al resto. Debido a la irregularidad de la administración de la mayor parte de las obras pías se previene a los patronos, administradores y corporaciones que tengan relación con los pagos de las dotes de estas obras, que se ajustarán a lo estipulado por los fundadores (27). Estas dotes no deberían ser entregadas hasta que no se hubieran separado las fincas y satisfecho las obligaciones pías preferentes. Como respuesta a estas órdenes aparece un expediente realizado por el juzgado de primera instancia de Córdoba, dentro de la escribanía de don Mariano Barroso, referente a la adjudicación como bienes libres los de la capellanía de la iglesia del convento de Santa Isabel de los Angeles, fundada por Miguel de Sandoval, a instancias del conde de Villanueva de Cárdenas, marqués de Villaseca (28). En esta instancia se afirma que el señor conde es patrono familiar, y como tal se anuncia por si alguien considera estar en mejor derecho para la adjudicación de ésta. Otro tanto ocurre con la segunda capellanía fundada en esta iglesia por el presbítero Miguel de Sandoval, que es reclamada para la adjudicación como bien libre por el señor marqués de Alcañices y de los Balbaces (29).

No sabemos qué pasó con la capellanía que debía ser dada al conde de Villanueva de Cárdenas, pero lo que sí hemos comprobado es que, además de los múltiples apellidos y títulos que posee, es «patrono del convento de monjas franciscanas de Santa Isabel de los Angeles de esta ciudad» (30), tal y como aparece en un poder que da este señor a don Vicente Ortiz, teniente coronel retirado de ingenieros, dado el 9 de marzo de 1842.

Don Fernando Rafael de Cabrera casó con doña María del Carmen Bernuy y Aguayo, y tuvieron como heredero a don José Cabrera Bernuy, quien nació en 1834 y, a su vez, contraerá matrimonio con doña Soledad Fernández de Córdoba, siendo hijo de éstos don José Cabrera Fernández de Córdoba, el cual morirá en 1900, después de sus nupcias con doña Pilar Trillo Figueroa. El fruto de esta unión será don Joaquín Cabrera Trillo-Figueroa, el cual nació en 1891 y casará con doña Clementina Marchesi; ambos serán los padres de don Eduardo Cabrera Marchesi, actual marqués de Villaseca. Sin embargo, este señor no será aceptado como patrón del convento por el obispado cordobés, hecho que hemos podido comprobar con motivo de una información que pidió don Eduardo acerca de unas obras que se llevaron a cabo en el edificio en 1975 (31).

Pero no es nuestro propósito averiguar si realmente se sigue con el patronato o no, cuestión que está «sub iudice» por otra parte; lo que hemos pretendido dibujar en este capítulo es la dirección que nos señala la historia, y que no deja lugar a dudas, acerca de la intervención de esta casa en el devenir del monasterio, viendo cómo protagonizaron la iniciativa de la construcción, así como de otras realizaciones artísticas que afectaron de lleno a esta comunidad.

(27) *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, n.º 49. Córdoba, 23 de abril de 1836.

(28) *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, n.º 20. Córdoba, 15 de febrero de 1842.

(29) *Ibidem*.

(30) A.P.N.C. 1842. Oficio 12. Mariano Barroso. Tomo 404. Fol. 337. Nota 1.ª.

(31) Archivo de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba. Expediente n.º 78.

No queremos acabar sin antes hacer mención de las capellanías que hemos ido encontrando y que se fundaron en el convento; la primera noticia de éstas la tenemos en el año 1501, de la mano de doña María Carrillo, quien estaba en el edificio, y al profesar otorgó testamento ante Pedro González, por el cual se formaba una capellanía que tendría por patrón a don Pedro de Aguayo, señor del mayorazgo de Hortezielos (32).

Durante la peste registrada en Málaga en 1589 destacó una figura de la casa de Almunia debido a su bondad; éste fue don Francisco Pacheco, canónigo doctoral de Córdoba y obispo de Málaga, quien fundó en Córdoba el colegio de huérfanas de Santa Victoria. Este hombre, representante del marquesado de Almunia, otorgó testamento en 1590, en el cual dejaba varios legados y fundaba dos capellanías en Santa Isabel (33), lugar en que fue enterrado, ya que el sepulcro de la casa a la que pertenece está ubicado en un altar sito en el lado de la epístola del coro bajo.

Otro dato que se ha de añadir es el patronato que fundó en este convento don Bernardo Alvarez de la Vega, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y Valladolid, el 24 de enero de 1710, por el cual pagó mil cien reales de vellón, siendo abadesa sor Francisca Mariana de Contreras y Camacho. Este convenio fue dado ante el escribano Juan Antonio de Calatrava, aunque no lo hemos podido localizar; sin embargo este hecho aparece referido en la carta de pago de la mencionada cantidad, por parte de don Francisco Alvarez de la Vega, su hijo, como único patrón y administrador de dicho patronato real de Legos, que se realizó el 26 de noviembre de 1734 (34).

El altar del lado del evangelio del coro bajo fue capilla y enterramiento de los marqueses del Carpio, de cuya casa destacamos a doña Inés de Girón, dama de Isabel la Católica. Otra capellanía la tenemos en 1835, procedente de doña Inés de la Cerda, cuyo «rérito es de tres mil ochocientos cincuenta reales de principal y ciento quince con diez y siete más de rérito al año en favor de la capellanía que fundó en el convento de religiosas de Santa Isabel de los Angeles de dicha ciudad» (35).

En este recorrido acabamos de exponer los datos que hasta ahora hemos hallado referentes al patronato de la capilla mayor, aunque no quiere esto decir que sea todo lo que hay sobre el tema; además queremos continuar con nuestra labor indagando en el pasado de este monasterio, y de todo lo que a él le afecte, por lo cual esperamos aportar pronto nuevas noticias sobre el mismo.

Esperamos que al menos sirva para esclarecer algunos puntos dudosos o para guiar a todo aquel que le interese seguir de cerca este aspecto; con todo, creemos que es útil para acercarnos al conocimiento de nuestra propia historia.

(32) BARBUDO TORRES DE PORTUGAL, F.: *Córdoba en el Imperio. Siglo XVI*. Córdoba, 1946, p. 17.

(33) SÁNCHEZ DE FERIA, B.: *Palestra Sagrada o memorial...* t. IV, Córdoba, 1772, pp. 437-438; GOMEZ BRAVO, J.: *Catálogo de los obispos...* t. II, Córdoba, 1778, pp. 437-438.

(34) A.P.N.C. 1734. Oficio 34. José Junquillo Guevara. Tomo 77, fols. 149-150.

(35) Archivo Municipal de Córdoba. Actas Capitulares de 30 de junio de 1855. Hoja suelta.

Cuadro genealógico de los patronos de la capilla mayor del monasterio de Santa Isabel de los Angeles de Córdoba

